

BECA (H)ILBELTZA PARA LA PROMOCIÓN DE LA NOVELA NEGRA EN EUSKAL HERRIA

BECA (H)ILBELTZA

Bases de la ayuda del año 2018

Primera. Objeto de la subvención

El Ayuntamiento de Baztan, en colaboración con la Asociación (H)ILBELTZA y la editorial Txalaparta, propone la BECA HILBELTZA para la difusión de la novela negra en lengua vasca y para la traducción a euskera del género de la novela negra.

La convocatoria de 2018 premiará la traducción de la novela THE BLUNDERER de la escritora Estadounidense Patricia Higshmith. Para ello será necesario traducir una muestra del libro, más concretamente el capítulo 29.

Segunda. Importe

La presente convocatoria estará dotada de 5.000 euros.

3.000€ con cargo a la partida "1-3350-4890000 AYUDAS EUSKARA" del presupuesto del 2018 del Ayuntamiento y 2.000€ a cargo de la editorial Txalaparta.

La muestra ganadora recibirá en un principio 3.000 € (en septiembre de 2018) y el ayuntamiento de Baztán se encargará del pago. Al finalizar la traducción la editorial Txalaparta se encargará de los 2.000€ restantes.

Tercera. Publicación

La presente convocatoria se anunciará en el Boletín Oficial de Navarra, en la web del Ayuntamiento de Baztan y en los medios de comunicación de la comarca.

Cuarta. Plazo y lugar de presentación.

Tal y como figura en el anexo, las personas que estén interesadas en concurrir a la convocatoria tendrán que presentar la traducción de la muestra en formato digital (PDF o .doc) del libro *The Blunderer* de Patricia Higshmith, exactamente el capítulo 29 de la novela, que podrán descargar en las páginas web ilbeltza.blogspot.com y baztan.eus

El plazo para la presentación de trabajos comenzará el día de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra. La solicitud deberá presentarse antes del día 21 de junio de 2018 en el registro del Ayuntamiento de Baztan.

Quien desee participar en la presente convocatoria deberá presentar en el registro del Ayuntamiento de Baztan un sobre cerrado en el que figure escrito el nombre "(H)ILBELTZA BEKA", y en su interior otros dos sobres cerrados:

1. Sobre. "PROIEKTUAK" (escrito en el sobre):
 - El documento a) del quinto punto.
2. Sobre. "ITZULTZAILEA" (escrito en el sobre):
 - La solicitud y los documentos b) y c) del punto quinto.

El jurado analizará todos los proyectos recibidos y elegirá a la persona ganadora antes del día 15 de septiembre de 2018. El jurado podrá declarar desierta la beca si estima que no se alcanza la calidad necesaria. Antes de hacer público el fallo, el Ayuntamiento de Baztan se pondrá en contacto con la persona ganadora.

Junto con la aceptación del premio, el o la escritora acepta ser miembro del jurado de la edición del próximo año.

La propiedad de la traducción ganadora le corresponde a la persona que ha recibido la ayuda. Pero dicho trabajo no podrá recibir ninguna otra beca o premio, ni antes ni después de la ayuda, salvo que se trate de premios una vez publicada la obra.

Quinta. Documentos que deberán acompañar a la solicitud.

Junto con la solicitud se deberá presentar la siguiente documentación:

- a) La traducción del capítulo 29 de la novela The Blunderer de Patricia Higshmith en formato digital (PDF o .doc).
- b) Copia del Documento Nacional de Identidad.
- c) La cuenta bancaria en la que desea recibir la ayuda, así como un documento de la entidad bancaria en el que se acredite que dicha cuenta está a nombre de la persona solicitante.

Los documentos deben ser originales, o en su defecto, copias compulsadas.

Si la documentación presentada no está completa, a la persona interesada se le exigirá la presentación de la documentación complementaria en un plazo de 10 días.

Sexta. Presentación de la traducción.

La persona solicitante deberá presentar la obra traducida en el plazo de un año a contar desde el día en el que se le notifique la percepción de la ayuda.

Transcurrido dicho plazo, no se aceptará ningún trabajo, y el Ayuntamiento podrá reclamar la ayuda concedida.

Si la persona escritora no entrega el trabajo, o en caso de que el jurado estime que el carácter y la calidad de la obra son notablemente inferiores en comparación al proyecto presentado, dicha persona deberá devolver obligatoriamente la ayuda recibida.

Una vez publicado el libro, la persona receptora de la ayuda participará en la actividad denominada IDAZLEEKIN SOLASEAN dentro de la SEMANA DE LA NOVELA NEGRA EN EUSKERA.

Séptima. Órganos de valoración, gestión y resolución.

Los trabajos presentados serán valorados por parte de la comisión formada a tal efecto. Serán miembros de la comisión un representante municipal (Joseba Otondo), representante de la Editorial Txalaparta (Mikel Soto) y el ganador de la beca del 2017 (M.A. Elustondo).

La comisión de valoración será el órgano que tramite el procedimiento que concierne a la beca, y trasladará una propuesta a la Junta de Gobierno Local, que es el órgano al que corresponde la competencia resolutive.

De todos modos, la beca se puede declarar desierta, si el jurado estima que ningún proyecto presentado alcanza una mínima calidad.

Octava. Criterios de valoración.

Traducción: Se valorará la fidelidad con el estilo original, que no pierda información y la legibilidad del texto.

Novena. Revocación de la asignación por incumplimiento de los requisitos.

Si la persona adjudicataria no respeta los plazos establecidos en estas bases, tanto los plazos de presentación del trabajo como los plazos de informar al jurado en torno al estado del mismo, o si no se presenta la documentación requerida, o si el trabajo no ha cumplido las características establecidas en el proyecto, o si el resultado es de una calidad notablemente inferior al trabajo propuesto, la comisión de valoración podrá solicitar al órgano municipal competente la revocación de la ayuda adjudicada; en tal caso, la persona adjudicataria deberá devolver al Ayuntamiento de Baztan el dinero recibido.

Décima. Publicación de la obra escrita.

Si la traducción se publica, se deberán entregar gratuitamente 10 ejemplares al Ayuntamiento.

Las personas participantes en la convocatoria tendrán que aceptar todas las normas en torno a la misma y acatarán las decisiones que pueda adoptar el

Ayuntamiento de Baztan; el fallo será inapelable. El incumplimiento de las bases del concurso implicará la eliminación de la persona concursante

La obra será publicada por la editorial Txalaparta. El libro tendrá que publicarse en un plazo de seis-siete meses desde que el jurado de su aprobación, y en el mismo deberá mencionarse la beca.

Undécima. Infracciones y sanciones.

En lo que respecta a infracciones y sanciones, regirá lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de Subvenciones.

Duodécima. Protección de datos.

Los datos de los y las solicitantes se tratarán de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Decimotercera. Normativa aplicable.

Para todo lo no previsto en esta convocatoria será de aplicación la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de Subvenciones.

Decimocuarta. Resolución y recursos.

La presente convocatoria tiene naturaleza administrativa, por lo que el Ayuntamiento de Baztan tiene la facultad de interpretarla en primer término y resolver cuantas incidencias se produzcan en su aplicación y resolución. Contra las resoluciones administrativas que se dicten cabrá interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

–Recurso de reposición ante el órgano municipal autor del acto administrativo en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación o, en su caso, publicación del acto que se recurra.

–Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo del mes siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.

–Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses. Este plazo se computará a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.

1. ANEXO. Solicitud de participación

Don/Doña:

DNI:

Teléfono:

Dirección:

Me presento a la convocatoria de la BECA organizada por el Ayuntamiento de Baztan en colaboración con (H)ILBELTZA para el FOMENTO DE LA NOVELA NEGRA EN EUSKAL HERRIA y, para ello, presento la documentación que se exige en las bases de la convocatoria.

En Baztan, a de de 2017.

Firma de la persona solicitante:

Documentación presentada:

- a) Solicitud, ANEXO
- b) Traducción de la muestra
- c) Copia del documento de identidad
- d) Documento de la entidad bancaria.